

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0318-2022

Areguipa, 07 de julio del 2022.

Visto el Oficio N° 616-2022-VR.AC. del 06 de julio del 2022, mediante el cual el Vicerrectorado Académico hace llegar la propuesta modificada del Cronograma de Actividades Académicas 2022-B, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, y otros aspectos académicos. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)".

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria, las Universidades se rigen por los principios de afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante, respectivamente.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2021 del 20 de diciembre del 2021, se resolvió: "APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas 2022 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según documento adjunto que forma parte integrante de la presente (...)".

Que, así también, con Resolución Viceministerial Nº 015-2022-MINEDU, del 08 de febrero de 2022, se resolvió aprobar las "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", que tiene como objetivo: "Establecer orientaciones para contribuir con las universidades públicas y privadas, y escuelas de posgrado en el retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad, mediante la implementación de modelos híbridos, en tanto se mantenga la emergencia sanitaria por la existencia del COVID-19". Asimismo, en su artículo 3º, señala que: "Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial, de forma flexible y gradual, mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control del COVID-19".

ADMINISTRATIVA DE A SECRETANIA O GENERAL CENTRAL CENTR

Que, asimismo, mediante la Resolución Viceministerial Nº 085-2020-MINEDU, se resolvió aprobar las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta en el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, (prorrogado mediante Decreto Supremo Nº 003-2022-SA a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario), que establece como objetivo: "Orientar a la universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado, respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, para la continuidad del servicio educativo superior universitario".



Que, dentro de ese contexto, mediante Resolución de Consejo Universitario № 0168-2022 de fecha 25 de marzo del 2022, se resolvió: "1. DEJAR sin efecto el Cronograma de Actividades Académicas 2022, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario № 1147-2021 del 20 de diciembre del 2021; en consecuencia, 2. APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas 2022-A de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según documento adjunto que forma parte integrante de la presente, quedando pendiente la elaboración y aprobación del nuevo Cronograma de Actividades Académicas 2022-B (…)".

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, mediante Oficio Nº 608-2022-VR.AC. de fecha 04 de julio del 2022, se remitió la propuesta del Cronograma de Actividades Académicas 2022-B; sin embargo, posteriormente, mediante documento del visto, el Vicerrectorado Académico, hace llegar para su aprobación por parte del Consejo Universitario la propuesta modificada del Cronograma de Actividades Académicas 2022-B.

Que, en virtud de lo expuesto, el **Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 07 de julio del 2022** acordó aprobar el Cronograma de Actividades Académicas 2022-B de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, así como disponer su publicación.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Nº 30220,

SE RESUELVE:

- APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas 2022-B de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según el documento adjunto que forma parte integrante de la presente.
- 2. REMITIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria DUGESU, del Ministerio de Educación MINEDU.
- 3. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Dr. Hugo Jose Rojas Flores, Rector; (Fda.) Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines

ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA SECRETARIA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c.: VR.AC., VR.INV., DGAD, SDRH, DUFA, FACULTADES, OUIS, OUII, ARCHIVO Exp. 1023606-2022

/IIIIOC



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022-B

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	07-Jul-2022 26-Ago-2022	08-Jul-2022 02-Set-2022

MATRÍCULA	INICIO	FIN
Matricula general virtual	05-Set-2022	09-Set-2022
Matricula en situación de excepción (Escuelas)	05-Set-2022	09-Set-2022
Modificación de matrícula (Escuelas)	05-Set-2022	09-Set-2022

JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento en Escuelas y Facultades	02-Set-2022	16-Set-2022

CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)	16-Set 2022	30-Set-2022
Com ordinario DE instituto Desta (Ciente)	10 001 2022	00 001 -0

SEGUNDO SEMESTRE INICIO Y CULMINACIÓN DEL SEMESTRE	INICIO 05-Set-2022	FIN 30-Dic-2022
- Registro de notas (Segundo parcial)	21-Nov-2022	25-Nov-2022
- Registro de notas examen sustitutorio	28-Nov-2022	02-Dic-2022
- Registro de notas (Tercer parcial)	26-Dic-2022	30-Dic-2022



